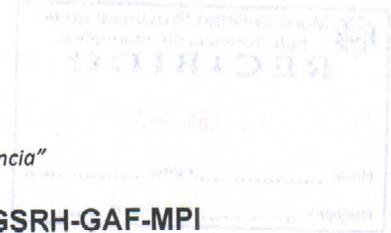




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
SUB GERENCIA RECURSOS HUMANOS

"Año del bicentenario del Perú :200 años de independencia"



## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 212-2021-SGSRH-GAF-MPI

Ilo, 12 de Julio del 2021

### VISTOS

El Memorandum No. 551-2021-GAF-MPI; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales de acuerdo con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Roy Christian Sánchez Huaracallo, Sub Gerente de Informática se encuentra con descanso medico desde el 10-08-2012 hasta el 19-09-2021.

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece: "Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante".

Que el CPC. Lucio Rodríguez Mamani ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración Financiera, adscrito al Decreto Legislativo No. 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1476-2009-MPI se delega en la Sub Gerencia de Recursos Humanos facultades relacionadas a desplazamientos excepto designaciones.

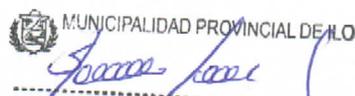
Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008-PCM y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 1476-2009-MPI

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar, con eficacia anticipada, al CPC Lucio Rodríguez Mamani, Gerente de Administración Financiera, las funciones de Sub Gerente de Informática del 11 de agosto del 2021 hasta el 19 de agosto del 2021, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese al CPC Lucio Rodríguez Mamani, a la Sub Gerencia de Informática, Área de Planillas y archívese copia en el legajo personal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

  
Abg. Mardy Rosa Sh. Paredes Velazco  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS